MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
ADMINISTRACIÓN HÉCTOR MORÁN

SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

RESOLUCIÓN I.M. N° 643 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NYD FAMILIA CON RUC N° 1762325-1, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ., CON C.I.Nº 1.762.325 PARA LA " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR LEY DE FONACIDE EN EL DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRA"", POR VALOR TOTAL DE GS. 459.345.600 (GUARANIES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS) BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2023".----------

SALTOS DEL GUAIRA, 18 DE MAYO DE 2023.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas presentada **"" PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR LEY DE FONACIDE EN EL DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRA") BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE EXCEPCIÓN N° 02/2023" y LEY 4758/12 FUENTE** 848-30-003 **FONACIDE-CON ID Nº 431.185.----------**

CONSIDERANDO : Que, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la evaluación de ofertas para la contratación y por ende, los firmantes del informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente. ----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA, N Y D FAMILIA CON RUC N° 1762325-1, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR CARLO DIONEL MOREL MARTINEZ., CON C.I.Nº 1.762.325 " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR LEY DE FONACIDE EN EL DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRA", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2023. CON ID Nº 431.185.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA

Ítems del llamado PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR- LEY DE FONACIDE EN EL DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRA.. ID 431.185								
Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
LOTE Nº 1 Servicio de provisión de almuezo escolar Esc. Bás. Nº 4280 Itaipu.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Unidad	UNIDAD	8.330	16.660	10.800	179.928.000
							Precio Total	**179.928.000**
LOTE Nº 1 Servicio de provisión de almuezo escolar Bás. Nº 2521 Jose Asuncion Flores								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Unidad	UNIDAD	12.936	25.872	10.800	279.417.600
							Precio Total	**279.417.600**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 229.672.800** (Guaranìes doscientos veinte y nueve millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos)., y el **Monto máximo** es de Gs. **459.345.600** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos).----------

Art. 2° REMITIR, A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS. ----------

Art. 3° COMUNIQUESE, A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Sr. Eduardo J. Alonso
Encargado de Despacho
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

SR. HECTOR F. MORAN SPEJEGYS
Intendente Municipal